

De Saticunios de à tres xx. \$ de N.<sup>n</sup> ..... 2425.

De Muxner de à doce xx. \$ de N.<sup>n</sup> ..... 2000.

Que todas suman y montan veinte y 232485.

tres mil quinientas ochenta y cinco Pulas, cuya  
 Uniona por si y en mé de su Concejo han de  
 poner y pagar de su cuenta y riesgo en la  
 Ciudad de Murcia en cara y poder del Sr. Antonio  
 Moreno Ferrer, Pral de la S.<sup>ta</sup> Cruzada de este  
 Obispado de Cartagena o de quien de poder y  
 dho. hubiere, para el día quince del mes de  
 Setiembre de este presente año de la fha  
 pena de execucion con los Salarios acos-  
 tumbrados de la cobranza que animismo  
 han de pagar como el principal ala Per-  
 sona que á ella viniere en cada un día  
 de los que se ocupare, con mas los de la venida  
 y buelta hasta su efecto pago; sobre q. Remun-  
 cian las Leyes y Pragmaticas que hablan  
 en raxon de dhos Salarios; y para su execu-  
 cion y cumplimiento se obligan con sus  
 bienes y los propios y Rentas de su Concejo unos  
 y otros muebles y raizes havidos y por haver,  
 y dan poder cumplido alas Justicias de S. M.  
 y en especial alos S.<sup>res</sup> Jueces Apostolicos y R.<sup>o</sup>  
 Subdelegado del Tribunal de la S.<sup>ta</sup> Cruzada  
 para q. les compelan á que an lo cum-  
 plan por todo rigor de dho. por apremio  
 o via executiva como por Sentencia pasada  
 en autoridad de cosa juzgada Remunacion,